



# Resolución Jefatural

N° 2082 -2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF

Lima; 12 DIC. 2019

## VISTOS:

El Informe N° 288-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR ICA de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Ica; el Informe N° 3065-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 1299-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; el Informe N° 1290-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF emitida por la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al SIGEDO 61760 - 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 557-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 14 de noviembre del 2018, se aprueban los costos para la obtención del título profesional por la suma de S/ 550.00 soles, aplicable a egresados en el año 2018 de la Beca 18 de Pregrado y Todas sus Modalidades – Convocatoria 2013, 2014 y 2015;

Que, con Informe N° 288-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCOR ICA, de fecha 25 de noviembre del 2019, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Ica reporta sobre la solicitud de reconocimiento de deuda a favor de 67 becarios por concepto de costos directos (Titulación) del semestre académico 2018-II de la Beca 18 de Pregrado y Todas sus Modalidades – Convocatoria 2015 a efectivizar a la IES SENATI SEDE PISCO, por el importe de S/ 36,850.00 (treinta y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), que acompaña la Solicitud de Pago N° 31573 y la conformidad de pago por servicios académicos N° 15938 de fecha 25 de noviembre del 2019 a efectivizar a la IES SENATI SEDE PISCO. Asimismo, precisan la razón por la que no se pudo efectuar el pago respectivo en el año 2018, de acuerdo a la UCCOR Ica, la causal del reconocimiento de deuda se debe "A que la IES no formalizó con la entrega de la documentación requerida para efectuar el trámite de pago de acuerdo a la RDE N° 947-2017, motivo por el cual el proceso no fue efectuado de manera oportuna por el Especialista de Bienestar del Beneficiario de la UCCOR Ica. Así, mediante carta S/N, de fecha 12 de noviembre del 2019, la IES solicita el reconocimiento de deuda por los costos académicos de titulación, el cual fue observado. En consecuencia, mediante carta S/N. de fecha 22 de noviembre del 2019, la IES levanta la observación". Según se explica;



Que, en el Informe N° 3065-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF del 05 de diciembre de 2019, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento señala, con base a la información remitida por la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Ica, que contiene todos los elementos para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda, esta Unidad concluyó que, resulta viable el reconocimiento de deuda y autoriza el pago por el monto total de S/ 36,850.00 (treinta y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), a favor de 67 becarios por concepto de costos directos (Titulación) del Semestre académico 2018-II de la Beca 18 de Pregrado y Todas sus Modalidades - Convocatoria 2015 a efectivizar a la IES SENATI SEDE PISCO, en merito que se ha verificado la siguiente información, es una obligación pendiente de pago derivada de un gasto autorizado por la UCCOR Ica a favor de 67 becarios a efectivizar a la IES SENATI SEDE PISCO y derivado del ejercicio presupuestal (período 2018), verificando que la solicitud de reconocimiento de deuda cuenta con la conformidad de pago por servicios académicos N° 15938 de fecha 25 de noviembre del 2019 emitido por la UCCOR Ica ; es decir, se cumplió con otorgar la conformidad al cumplimiento de la obligación materia del reconocimiento de deuda;

Que, a través del Informe N° 1299-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP del 09 de noviembre de 2019, la Unidad de Contabilidad y Control Previo concluyó, con base a la información remitida por la Unidad de Subvenciones y Financiamiento se considera viable el reconocimiento de deuda del pago de S/ 36,850.00 (treinta y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), a favor de 67 becarios de la Beca 18 de Pregrado y Todas sus Modalidades - Convocatoria 2015 de la IES SENATI SEDE PISCO, por concepto de costos directos (Titulación) del Semestre académico 2018-II, para efectivizarse a través de la IES SENATI, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 557-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales vencidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Señala, además, que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo; asimismo, establece que el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, define a los Créditos como las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio; además de ello, establece en su artículo 7 que el organismo deudor, previo a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;



Que, el numeral 30.1 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; asimismo, el numeral 30.2 de la mencionada Ley, señala que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

Que, el tercer párrafo del numeral 6.5.8 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, estipula que "(...) La emisión de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de Deudas, sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder (...)";

Que, el numeral 6.10.8 de las "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú", aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, estipulan sobre la programación de reconocimiento de deudas, "En los casos de pago de subvenciones pendientes de atención de ejercicios fiscales pasados, se atenderán previo procedimiento de reconocimiento de deuda (...)";

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU y su Fe de erratas de fecha 6 de enero de 2019, establece, "Delegar en los jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuestos contra dichos actos";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 56-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, del 11 de marzo de 2019, se aprueba el Procedimiento denominado "Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores"; cuya finalidad es establecer los pasos para el reconocimiento de deudas producto de las obligaciones contraídas durante un determinado ejercicio fiscal anterior y que no fueron canceladas oportunamente de acuerdo a los procedimientos de pago regulados en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú y las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Extranjero en el PRONABEC, a la vez, conforme el Decreto Supremo N° 017-84-PCM;

Que, mediante el Informe Legal N° 1290-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF del 10 de diciembre de 2019, la Oficina de Administración y Finanzas concluyó que resulta procedente reconocer la deuda y autorizar el pago por el monto total de S/ 36,850.00 (treinta y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), a favor de sesenta y siete (67) becarios de la Beca 18 de Pregrado y Todas sus Modalidades - Convocatoria 2015 de la IES SENATI SEDE PISCO, por concepto de costos directos de Titulación del Semestre académico 2018-II, para efectivizarse a través de la IES SENATI, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 557-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del



PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N°s 008-2013-ED y 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer la deuda y autorizar el pago por el monto total de S/ 36,850.00 (treinta y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), a favor de sesenta y siete (67) becarios de la Beca 18 de Pregrado y Todas sus Modalidades - Convocatoria 2015 de la IES SENATI SEDE PISCO, por concepto de costos directos de Titulación del Semestre académico 2018-II, para efectivizarse a través de la IES SENATI, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 557-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, conforme al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios Nacionales y en el Extranjero, y en las "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Edith Graciela Villalobos Coral*  
Lic. EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL  
Directora de Sistema Administrativo III  
de la Oficina de Administración y Finanzas  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

### ANEXO N° 01

<b>N° DE BECARIOS</b>	67 (SESENTA Y SIETE)
<b>BECA</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y TODAS SUS MODALIDADES
<b>CONVOCATORIA</b>	2015
<b>IEST</b>	SENATI
<b>SEDE</b>	PISCO - ICA
<b>CONCEPTO</b>	COSTOS DIRECTOS POR TITULACIÓN
<b>PERIODO</b>	SEMESTRE ACADEMICO 2018-II
<b>MONEDA</b>	SOLES

N°	DNI	Nombre	RJ de Adjudicación	Carrera	Costos de Titulación
1	72376268	QUINTANA ÑAÑEZ, ZENAYDA ALEXZANDRA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
2	70685678	HERNANDEZ HUAMACTO, LUIISA GIULIANA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
3	71277612	HUARANCA TRILLO, ILDAURO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	MECANICO AUTOMOTRIZ	550.00
4	48258921	DAVALOS CHUQUICHANCA, RITA ANA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
5	70174651	CASTILLO CHAVEZ, CARLOS ARON	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE CONSTRUCCIONES METALICAS	550.00
6	70523896	ÑAÑEZ PALOMINO, TESY LUZ	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
7	77354546	GARCIA GARCIA, JESUS MOISES	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE MANTENIMIENTO	550.00
8	72803021	VERGARA VILCA, BRAYAN KEVIN	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE MANTENIMIENTO	550.00
9	72162546	CASTILLO PEÑA, GLADYS ELIZABETH	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
10	71211275	ESCOBAR VIÑA, MAYBEE IRIS	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
11	48353818	CUADROS SECAYRA, INES ROSSIO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
12	70116816	HUAMANI GONZALES, FELICIANO CESAR	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	MECANICO AUTOMOTRIZ	550.00
13	71904036	QUISPE TICLLASUCA, ALFREDO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	MECANICO AUTOMOTRIZ	550.00
14	76313962	CARHUAS MENDOZA, EMILENE JANET	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
15	70310234	CHANCA HUARANCA, YELTSIN FERNANDO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
16	46486718	BEJAR NIETO, WILLIAM MANUEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE MANTENIMIENTO	550.00
17	48537562	HUAMANI QUISPE, VICTOR ARMANDO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE MANTENIMIENTO	550.00
18	70279036	CAMPOS RAMOS, YOMIRA FARA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
19	70678995	POMA PEREZ, YAQUELIN CINTHIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
20	75674755	MARTINEZ ARBILDO, CARMEN LUISA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
21	77389119	GOMEZ PAUCAR, ESMERALDA MARIVEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00



22	70342711	MARMOLEJO ZAMUDIO, FELIX CARLOS	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	550.00
23	48270172	CHURA LOZANO, GLORIA MARIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
24	75660482	ROMANI CAMPOS, RICARDO	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO AUTOMOTRIZ	550.00
25	76159986	HUAYRA TITO, JENET YESENIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
26	62233430	VARGAS ANDRADE, ROSA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
27	75775384	ALARCON RAYMUNDO, NILTON PAUL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE MANTENIMIENTO	550.00
28	72162586	HINOSTROZA SANCHEZ, JAVIER IVAN	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE MANTENIMIENTO	550.00
29	72017493	VILLANUEVA CASTILLO, MILAGROS SONIA LUISA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
30	77687908	ALANYA VALENCIA, CRISOSTOMO WILSON	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
31	71280867	PALOMINO SALAZAR, YEYSON YONNY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	550.00
32	76961096	TANTA CORDOVA, JACOB DAVID	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
33	70151777	MORENO NAVARRO, JONATAN ISRAEL FELIX	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE CONSTRUCCIONES METALICAS	550.00
34	72010420	TICONA RIOS, GABRIELA VIRGINIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
35	75168248	LAYME REYMUNDO, IRMA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
36	72171795	APAZA CONDORI, SANDRO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
37	77906275	CHACON ARRAZABA, DANITZA DAYANA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
38	70360236	GARCIA JIMENEZ, JOSELYN VANESSA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
39	70117608	CCAHUANA ANTAYHUA, YONY EBERSON	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO AUTOMOTRIZ	550.00
40	76780430	LOBATON ANDIA, HUGO CARLOS	RJ 1664-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO AUTOMOTRIZ	550.00
41	71844394	UNZUETA SANTOS, SALLY STEFANY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
42	70682853	CHOQUEZ CHAHUA, TERESA TEODORA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
43	71483009	UCHARIMA PAREDES, GISELLA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
44	76368457	SALGUERO PASACHE, KATHERINE ROSMERY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
45	74940730	CONDORI GUERRA, KARIN ROCIO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
46	70200107	ALLENDE BARRIOS, TANIA NATALI	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
47	75660498	ASTO QUINTANILLA, PETER SMITH	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	550.00
48	70084709	OCHOA GALA, SHEYLA ANYELY	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
49	71310886	TORNERO ARTEAGA, CARMEN LEONOR	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
50	47481859	TUMAY HUaura, ROSA ALBINA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	550.00
51	75065423	ESPINO ALMEYDA, MAYCKOL LEE	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE CONSTRUCCIONES METALICAS	550.00



52	76203418	MILLAN PEÑA, ANGEL RODRIGO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE CONSTRUCCIONES METALICAS	550.00
53	70683985	CUSI UQUICHE, LEIA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
54	70683032	PEREZ POMA, KERNI OSCAR	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE MANTENIMIENTO	550.00
55	46222514	QUISPE AGUADO, PERCY BAILON	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
56	62597310	RIERA ARRAZABA, CARLA FABIOLA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE MANTENIMIENTO	550.00
57	71903919	GALVEZ TAYPE, RONAL	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO AUTOMOTRIZ	550.00
58	71891253	GALVEZ ANGULO, JOSUE MICHAEL	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO AUTOMOTRIZ	550.00
59	70794427	ESPINAL CABRERA, RUSVELL EDINSON	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO AUTOMOTRIZ	550.00
60	72787365	YAÑEZ VIZARRETA, JUANA RUTH	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	550.00
61	70793558	TACURI VELARDE, ELMER	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO AUTOMOTRIZ	550.00
62	70310241	MEDINA HUAYRA, ABELUZ MIRIAM	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
63	76685629	INFANZON PEREZ, JHAKELIN ODINE	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
64	70189843	BORDA SAIRITUPAC, BRAGIAN BRINDOL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE MANTENIMIENTO	550.00
65	70287554	MEDINA CHACALIAZA, SHEYLA DE LOS ANGELES	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	ADMINISTRACION INDUSTRIAL	550.00
66	76150136	YUCRA MUCHA, NELSET	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE CONSTRUCCIONES METALICAS	550.00
67	76521324	KONG ANICAMA, YATZEN ALEXANDER	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	MECANICO DE CONSTRUCCIONES METALICAS	550.00
<b>Monto Total (treinta y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)</b>					<b>S/ 36,850.00</b>

